

Rad No.: 26-240-110890

Barranquilla, 6/03/2026

Señor(a)  
KEILA DE LEON JIMENEZ  
Carrera 1A3 No. 22 - 36  
Malambo

*Contrato:* 48191225

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 4 de marzo de 2026, radicada bajo el No. ML 26-000146, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 1A3 No. 22 - 36 de Malambo, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$104.500.00, con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de \$76.460.00 quedando un saldo a favor por valor de \$28.040.00, el cual se aplicará a las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73  
238109693